



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 168 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 ABR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2581-2015-GGR sobre modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 577-2014-GGR GR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 577-2014-GGR GR de fecha 08 de agosto del 2014 se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Contrato N° 020-2013-CP-GRP, suscrito con el CONSORCIO IDC-ITIC, para incluir, en el Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón" que viene elaborando, el Sistema de Protección Sísmica, es decir, la Aislación de base o Dispositivos de disipación de energía, en estricta aplicación a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA.",

Que, según Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA, de fecha 14 de Marzo del 2014, se incorpora el Sistema de Protección Sísmica en el Estudio y Diseño de los establecimientos de salud, a la Norma E-030 de Diseño Sísmico sistente del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, la Dirección General de infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud - DGIEM, emite la Nota Informativa N° 0196-2014-DGIEM/MENSA, en la que especifica la obligatoriedad del uso de dispositivos de protección sísmica en toda infraestructura de salud y establece la forma en que se le implemente en la etapa de desarrollo del proyecto;

Que, con fecha 05 de Marzo del 2014, mediante OFICIO N° 106-2015-GR PUNO/GGR, la Gerencia General Regional, eleva consulta a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la aplicación del Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA, quienes mediante OFICIO N° 1168-2015-EF/63.01 de fecha 13 de marzo del 2015 concluyen: "Por tratarse de un establecimiento de salud especializado de tercer nivel de atención (alta complejidad), para cuyo planteamiento técnico, actualmente no se dispone de la Norma Técnica respectiva para infraestructura y equipamiento, se recomienda solicitar la asistencia técnica al Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias",

Que, con fecha 05 de Marzo del 2014, mediante OFICIO N° 107-2015-GR PUNO/GGR, la Gerencia General Regional, eleva consulta a la Directora General de la DGIEM, sobre la aplicación del Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA, quienes mediante OFICIO N° 0477-2015-DGIEM/MINSA, de fecha 20 de Marzo del 2015, adjuntando el INFORME N° 109-2015-MOPJ-UE-DI-DGIEM/MINSA de fecha 16 de Marzo del 2015, concluyen: "De acuerdo al antecedente y análisis, se cumple con dar respuesta las consultas formuladas por el Gerente General Regional de Puno en el estudio de factibilidad "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Manuel Núñez Butrón Puno", confirmando que el informe N° 739-2014-MOPJ-UE-DI-DGIEM/MINSA, emitido por la DGIEM/MINSA, indica elaborar en la etapa del Expediente Técnico, con las consideraciones del D.S. N° 002-2014-VIVIENDA",

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 168 -2015-GGR-GR PUNO

21 ABR 2015
PUNO,



Que, tomando en consideración el INFORME N° 019-2015-GR PUNO/GGR/DEPI/MQ2/JHA de fecha 07 de Abril del 2015, el INFORME N° 021-2015-GR PUNO/GGR/DEPI/MCQ de fecha 13 de Abril del 2015 y el INFORME N° 039-2015-GR PUNO/GGR/DEPI de fecha 15 de Abril del 2015, es procedente la MODIFICACIÓN del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 577-2014-GGR-GR PUNO; y

Estando al Memorando N° 197-2015-GR-PUNO/GGR de la Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 577-2014-GGR GR de fecha 08 de agosto del 2014, debiendo quedar con el siguiente contenido: "**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Contrato N° 020-2013-CP-GRP, suscrito con el **CONSORCIO IDC-ITIC**, debiendo incluir, en el Expediente Técnico del Proyecto: "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón**" el Sistema de Protección Sísmica, en estricta aplicación a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA y opinión técnica de la DGIEM/MINSA.", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL